

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 3 de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Díaz Varela.—Imaginería, otro del núm. 73, D. Vicente Villas.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucía, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo.

Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del día 29 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Agosto próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
2	Malate.	106	1
6	Binondo.	107	9
9	H. S. J. D.	16	2
13	Binondo.	68	4
22	Ermita.	68	6
25	Binondo.	74	9
30	Quiapo.	79	8

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
22	Dilao.	318
22	Quiapo.	367
28	Catedral.	319

José Benito Gonzalez.
Isabel R. Hidalgo.
José M.ª Jesus Hipólito Gutierrez y Barreal.

Prorrogado.

Día.	Parroquia.	Nicho.
14		119

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.
María Victoria Smit.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Clemente Nieves, vecino de S. Isidro cabecera de la provincia de Nueva Ecija, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, un carruaje Victoria enganchado á una pareja de caballos, una calesa americana con su guarnicion, y tres caballos de montar con sus arreos respectivos, habiendo sido justipreciados dicho carruaje y pareja en la cantidad de seiscientos cincuenta pesos, la calesa y guarnicion en doscientos cuarenta y los tres caballos de montar con sus arreos en ciento diez pesos, por los carroceros D. Eusebio Velazquez y D. Angel Montes, en veinticinco, de los corrientes, siendo Depositario de los mismos, D. Anastasio Sideco, vecino de la misma.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas al precio de dos pesos y cincuenta céntimos, con setenta y cinco números correlativos cada una, entregándose el carruaje Victoria enganchado por el expresado depositario, al tenedor de la papeleta que contenga el número igual al del primer premio de dicho sorteo y la calesa y guarnicion al que tenga número igual al del segundo premio y los tres caballos con sus arreos al que tenga número igual al del tercer premio.

Manila, 29 de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Ignorándose en este Centro el paradero de Don Antonio Bonafos, Subdelegado que fué de Hacienda de Calamianes, y teniendo que notificarle el fallo del Tribunal de Cuentas del Reino, recaído en el expediente de exámen de la cuenta de Rentas públicas, correspondientes al 2.º trimestre de 1865-66, por el presente se le cita, llama y emplaza por tercera vez, y si hubiese fallecido á sus herederos y causa habientes, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta* de esta Capital, comparezca en este Centro, por sí ó por medio de apoderado, al indicado objeto; en la inteligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

Mes de Agosto de 1892.

Estado demostrativo de los valores recaudados en las Aduanas y Administraciones de Hacienda de estas Islas durante el citado mes de Agosto, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior.

	Importación		Exportación		Almacén		Depósito mercantil		Multas y recargos		Total Aduana		Derechos del Puerto		Total Puerto		
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
Manila.	256102	90	90	90	171	86	44	66	1233	23	283489	53	36495	93	3943	120	50404
Iloilo	51118	73	73	73	»	»	»	»	34	74	63704	69	5464	74	»	»	11603
Cebu	281	66	66	66	»	»	»	»	»	»	4988	36	28	72	»	»	686
Batangas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	16	»	»	»	»	»
Capiz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	55	»	»	»	»	»	»
Romblon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Islas Batanes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ilocos Norte.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ilocos Sur.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Masbate y Ticao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cottabato.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total Agosto 1892.	307503	29	29	29	171	86	44	66	1267	97	352247	74	41989	30	3943	120	62694
Idem 1891.	235136	97	97	97	171	86	11	99	736	09	267098	09	34741	49	4174	30	50615
Diferencia. { más.	72366	32	32	32	»	»	32	67	531	88	87164	09	7247	90	230	82	12309
{ menos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2014	44	»	»	»	»	230
											85149	65					12079

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangad.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anselmo Butardo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbog» hoy «S. Antonio,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Butardo; al Este, Sur, y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Teodorico Reformado solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Luis,» cuyos límites son: al Norte, y Este, manglar; al Sur, terrenos de Balbina Iglesia; y al Oeste, riachuelo Sisi y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anacleto Idefonso solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan,» hoy «San José,» cuyos límites son: al Norte, bosque del Estado y monte Linapat; al Este, terreno de Juan Tupas; al Sur, el de Severo Romulo; y al Oeste, rio Quinatacutan; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Angel Talavera solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Roque,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, montes del Estado y terreno de Domingo Abrigo; al Sur, mar; y al Oeste, manglar y terreno de Domingo Abrigo; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Abdon Cana solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Danlagan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Juana Recha; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Eleno Tupas solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan» hoy «S. José,» cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste, riachuelo Tughon y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Catalino Romulo solicita la adquisicion de dos partidas del terreno que radica en el sitio «Quinatacutan» hoy «S. José,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terreno de Juan Tupas; al Este, y Sur, montes del Estado; y al Oeste, rio Quinatacutan; y la 2.ª a son: al Norte, terreno de Florencia Romulo; al Este y Sur, rio Quinatacutan; y al Oeste, terreno de Angel

Talavera; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Crispulo Abrigo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbug» hoy «San Antonio,» cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado; y al Oeste, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pedro Gonzalez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apoling,» cuyos límites son: al Norte, rio Balsa; al Este, baldios denunciados Benito Lagasca; al Sur, sementeras del barrio Apoling; y al Oeste, terrenos baldios; comprendiéndose entre dichos límites una superficie aproximada de veintidos quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Paniqui.

Don Roman del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mambug,» cuyos límites son: al Norte, terrenos baldios; al Este, el de Basilia Rodriguez y Antonio Urquijo; al Sur, el de Isabelo Navarro y un arroyo; y al Oeste, arroyo Mambug comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Donsol.

Don Lucio Inchansty y Zudadi solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calpi,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Sufio Ramos y D. Publio Ramos solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Polonglabney» cuyos límites al Norte, estero Sinolatan; al Este, bosque Palonglabney; al Sur, Ooloo de Pinaglabrejan; y al Oeste, terrenos denunciados el citado Publio Ramos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Don Adriano Agana solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cadaanau,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Inocencio Landingin; al Este, tierra alto sitio Pulang lagundi; al Sur, camino que dirige al pueblo de Sta. Ignacia; y al Oeste, estero Bunig; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Don Catalino Romulo solicita la adquisicion de dos partidas del terreno que radica en el sitio «Quinatacutan» hoy «S. José,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terreno de Juan Tupas; al Este, y Sur, montes del Estado; y al Oeste, rio Quinatacutan; y la 2.ª a son: al Norte, terreno de Florencia Romulo; al Este y Sur, rio Quinatacutan; y al Oeste, terreno de Angel

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Agosto de 1892.

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes expresado.

Localidad en que se han verificado las compras.	Administrador del servicio.	NOMBRES DEL VENDEDOR.	Aceite de coco.				Velas de esperma.				Leña.															
			Cantidad comprada.		Precio.		Cantidad comprada.		Precio.		Cantidad comprada.		Precio.													
			L.os	Gantas.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Kgs.	Arr. ^a	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	qq.	Ar. ^a	P.os	Pa.s	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Manila	D. Patricio Torgos	D. Pedro Javier	8000	»	»	164	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamb.	D. José Pomareda	D. Francisco Spalding	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
P. P.	D. Fernando Guerra	Chino Sanz Cu-Sanz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44	10	200	70	»	»	»	»	»	»	»	156	»
		Precio medio Id. del mes anterior	»	»	»	164	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Diferencia. (en favor. / en contra.)	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	014	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 21 de Setiembre de 1892.—Manuel Valdivielso.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituye en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el arriendo de los fumaderos de la provincia de Batangas, bajo el tipo de progresion ascendente de pfs. 25.320'77 céntos. en su totalidad y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 29, correspondiente al día 29 de Enero del presente año.

Para la subasta de que se trata, se registrará que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Setiembre de 1892.—Abraham García

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 710'86 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 120, correspondiente al día 28 de Agosto de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 592'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 130, correspondiente al día 7 de Septiembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.956'83

anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 10.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 300'11 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza del 1.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 592'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.701'27 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas

de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.069'55 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 133, correspondiente al día 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 984'88 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 664'85 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 116, correspondiente al día 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Mo-

riones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Romblon, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 19411 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.er grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 145'75 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de vadeos del segundo grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.895'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 47, correspondiente al día 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con fecha 27 del actual por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del Distrito de Tondo de esta Capital, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D.ª Josefa Cembrano, viuda de Ossorio, representada por el Procurador D. José Crispulo Reyes, contra D. José Flameño, sobre cantidad de pesos, se saca á pública subasta por tercera vez sin sujecion á tipo la finca siguiente: Una casa y camarín de madera y tabla con techo de hierro galvanizado radicante en la calle de Raon, barrio de Puló del arrabal de Sta. Cruz de esta Ciudad, levantada en solar perteneciente á D.ª Juliana de Vera Ignacio, ocupan una estension superficial de trescientos veinte y tres metros cuarenta y tres centímetros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con el solar núm. 15 en la dicha calle de Raon perteneciente á D. Fruto Mayoralgó; por la izquierda con la calle de Sta. Rosa y por la espalda con solar edificado de a propiedad de D. Francisco de Paula Ossorio, que tiene el núm. 60 de la expresada calle de Sta. Rosa, tasado en cuatro mil doscientos cuatro pesos.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. 17 el día 11 de Octubre próximo y hora de las once en punto de su mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía donde podrán enterarse los licitadores.

Manila, 29 de Setiembre de 1892.—Ante mí.—P. Antonio Martínez.—V. O. B. O.—Ricafort.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, recaída en la causa núm. 6053 que se instruye por raptor, se cita, llama y emplaza á la testigo ausente Máxima Bacani, para que en el término de nueve dias, contados desde

la insercion del presente anuncio en la *Gaceta oficial* de esta Capital, se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa, aperecida que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar. Escribanía del Juzgado de Intramuros á 30 de Setiembre de 1892.—Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, recaída en la causa núm. 6197 que se sigue contra Emilio Guallo por hurto doméstico, se cita, llama y emplaza á los testigos Pedro Sosa y el Teniente de la Guardia Civil llamado D. Teodoro, para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta oficial*, se presenten en este Juzgado para declarar en la expresada causa, aperecidos que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del Juzgado de primera instancia de Intramuros á 30 de Setiembre de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Paulino Barrenechea y Monégul, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín Sarmiento, de 34 años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Sto. Tomás, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente edicto comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para diligencia personal de justicia en la causa núm. 6212 que contra el mismo y otros se sigue por el delito de homicidio, aperecido que de no hacerlo dentro del expresado plazo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán las ulteriores actuaciones á él relativas con los Estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz á 28 de Setiembre de 1892.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sra., Márcos de Lara Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Mariano Cayamanda, de 31 años de edad, soltero, natural y vecino de Alaminos, de oficio labrador, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente edicto, se presente á este Juzgado para una diligencia de justicia en la causa núm. 6305 que se le sigue por hurto, aperecido que de no verificarlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán las ulteriores actuaciones á él relativas con los Estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz á 28 de Setiembre de 1892.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sra., Márcos de Lara Santos.

Don Basilio Regalado y Mapa, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias desde la insercion de este mismo en la *Gaceta oficial* de Manila, á los ausentes Dámaso Mandap, indio, casado, labrador, mayor de edad, natural, vecino y empadronado en el pueblo de Capas del barangay núm. 8 de D. Agustín Capitulo, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barbi lampiña, y algo bizco y un tal Ciano de Zambales, cuyas circunstancias y señales ignoran y solo es de estatura baja y color negro, á fin de que se presenten personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que de ellos resultan de la causa núm. 2218 que me hallo instruyendo contra los mismos y otros por robo en cuadrilla con lesiones. Si así lo hicieren les oiré y administraré justicia y en caso contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole por consiguientes, los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Tarlac á 28 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sra., Pedro Espinosa, Leon Almuísín Escurdia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente José Velazquez, vecino de Sta. Ignacia, para que por el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta oficial* de Manila, comparezca en este Juzgado á declarar en la causa núm. 1811 contra Apolonio Bartolomé por infidelidad en la custodia de documentos.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 28 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nos, Pedro Espinosa, Leon Almuísín Escurdia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez á Apolonio Bartolomé (a) Polon, natural de Aliaga, de la provincia de Nueva Ecija, de veintiocho años de edad, casado con hijos, de oficio escribiente, vecino de Sta. Ignacia de esta provincia, del barangay núm. 7, de estatura baja, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, cara ovalada, nariz chata, boca regular, color moreno y barba poca, procesado ausente en la causa número 1811 por infidelidad en la custodia de documentos, para que por el término de treinta dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta oficial* de Manila, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos, que contra el mismo resultan de dicha causa, que de hacerlo así, le oiré y administraré justicia en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole además los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 28 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nos, Pedro Espinosa, Leon Almuísín Escurdia.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Sur.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Lázaro Conchada, indio, natural de Sta. Cruz Lagunera y vecino del pueblo de Inga, soltero, de oficio sirviente, é hijo legítima de Cipriano Conchada y Magdalena Tena, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila, se presente á este Juzgado á responder á las resultas de la causa número 3637 seguida contra el mismo por hurto, apereciéndole que de no hacerlo dentro del señalado plazo se procederá á lo que hubiere lugar.

Dado en Nueva Cáceres á 9 de Setiembre de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sra., Ticio Alvares.

Don Manuel del Coro y D. Potenciano Luno, testigos acompañados nombrados y jurados por enfermedad del actuario damos fé.

Por providencia dictada en la causa núm. 4926 seguida contra Francisco de los Santos y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al ofendido ausente Teodoro Dayron, vecino del pueblo de Peñaranda, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa, aperecido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 23 de Setiembre de 1892.—Manuel R. del Coro, Potenciano Luno.

Don Pedro Surrá de Garay, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Nueva Ecija

Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos ausentes María Parungao y Adriano Macalle, vecinos anteriormente del barrio de Licab del pueblo de Aliaga de esta provincia, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila, comparezcan en este Juzgado á declarar en la causa núm. 4991 por

robo bajo aperecimiento que de no hacerlo dentro del término, les pararán los perjuicios que hubiere lugar. Dado en San Isidro á 15 de Setiembre de 1892.—Manuel R. del Coro, Potenciano Luno.

Don Juan G. Novelles, Juez de 1.ª instancia interino de Nueva Ecija, hallándose en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Aisalud, vecino del pueblo de San Quintín de esta provincia, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la *Gaceta oficial* de Manila, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en el caso núm. 5900 contra Eustaquio Esfino (a) Aquino por hurto, aperecido que de no hacerlo dentro del expresado término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 25 de Setiembre de 1892.—Juan G. Novelles.—Por mandado de su Sra., Manuel R. del Coro, Potenciano Luno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gaspar Gomez, mestizo español, natural y vecino de Santa Cruz de la provincia de Manila, de 30 años de edad, casado sin hijos, de profesion platero, barba cortada, menor de edad, hijo de Teodoro y de Estefanía, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la *Gaceta oficial* de Manila, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar el cargo que contra el mismo resulta en el caso núm. 4671 por hurto, que de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia, y en caso contrario, se seguirá su causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 25 de Setiembre de 1892.—Juan G. Novelles.—Por mandado de su Sra., Manuel R. del Coro, Potenciano Luno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Isaac Enriquez, indio, casado, labrador, natural de vecino de Talavera, mayor de edad, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en este Juzgado á contestar los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 4543 por hurto, que de hacerlo así, le oiré y administraré justicia, y en caso contrario, se seguirá su causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en S. Isidro, 28 de Setiembre de 1892.—Juan G. Novelles.—Por mandado de su Sra., Manuel G. del Coro, Potenciano Luno.

Don Alfonso Cabas Hernandez, primer Teniente de Linea Mindanao número setenta y uno, Jefe de una sumaria instruida en averiguacion de la causa que motiva la desaparicion del soldado de la primera Compañía del propio Regimiento Antonio Romano Requena, que se halla en el Destacamento de Tumbao.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al soldado de la primera Compañía del Regimiento de Linea Mindanao número setenta y uno Antonio Romano Requena, natural de Oas, provincia de Albay, de edad veintinueve años, hijo de P. N. C. y de Bonifacia, de oficio jornalero, soltero, su estatura un metro y quinientos cincuenta milímetros, sus señas, pelo negro, cejas idem, ojos verdes, nariz regular, boca regular, color moreno y barba poca, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Manila*, comparezca en esta plaza á mi disposicion para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Gobernador Político Militar de esta plaza se instruye con motivo de haber desaparecido del Destacamento de Tumbao, en donde se hallaba destacado el día cuatro de los ochocientos noventa y dos; bajo aperecimiento de que de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y en caso de ser hallado en clase de preso, con las seguridades correspondientes, lo presenten en esta plaza y á mi disposicion, pues así lo tengo ordenado por el Sr. Gobernador Político Militar de esta plaza y diligencia de este día.

Dado en Cottabato á los 16 dias del mes de Setiembre de 1892.—Alfonso Cabas.

Don Federico García Talenz, primer Teniente de Linea Joló número setenta y tres.

En uso de las facultades que las ordenanzas me confieren como Jefe instructor de la causa seguida por el soldado de Linea Joló número setenta y tres Saturno Ferrando; por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al citado soldado, para que en el término de treinta dias, comparezca en el cuartel del Fortin de esta plaza, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldía y se procederá á lo que en derecho hubiere lugar.

Y para que este edicto tenga la debida publicacion en los sitios de costumbre y se insertará en la *Gaceta de Manila*.

Dado en Manila á los 18 dias del mes de Setiembre de 1892.—Federico G. Talenz.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Narvaes, Jefe de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo ausente Reyes, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila, comparezca en esta Fiscalia, para declarar en la sumaria núm. 1811 seguida contra el mismo por hurto, aperecido que de no hacerlo dentro del señalado plazo se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 29 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Narvaes, Jefe de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo ausente Saco y Paglinawan, piloto que fué de la causa que naufragó el día 22 de Diciembre del año anterior, para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia á responder á los cargos que le resultan de no haber instruido sobre el mismo.

Manila, 31 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Narvaes, Jefe de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Francisco de la Cruz, indio, natural de Hagonoy, provincia de Nueva Ecija, de 49 años de edad, fugado de la cárcel pública de esta provincia, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este, se presente en esta Fiscalia á responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 1709 que se instruye por hurto y lesiones.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon y Hostos.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES